

posturas se aceptarán aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo indicado, por tratarse del primer señalamiento. De conformidad con el Art. 466 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE. F) Dr. Alfredo Orjivá Muñoz, Juez. Lo que comunico a usted para los fines legales, y las posturas se presentarán en el día y la hora señalada, y se aceptarán aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo indicado, acompañando el diez por ciento de su oferta en cheque certificado o en dinero en efectivo. 21 MAR 2001. LODO ANIBAL LEON ALCOECR SECRETARIO Hay un sello pv/9416a.r

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
Se pone en conocimiento del público en general que el día tres de abril del presente año, desde las catorce a las dieciocho horas, tendrá lugar el remate de los bienes muebles embargados en la presente causa, que se detallan: JUICIO EMBARGO Y REMATE No. 9-96-EC  
1.- DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO: MATERIA DEL AVALLIO MARCA DEL VEHICULO: FORD MODELO DEL VEHICULO: BRONCO TIPO Y CLASE DE VEHICULO: JEEP-XL-V8 AÑO DE FABRICACION: 1.995 CILINDRAJE: 5.000 C.C. CARROCERIA: METALICA NUMERO DE ASIENTOS: TRES ORIGEN DEL VEHICULO: AMERICANO TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA NUMERO DE CHASIS: AJJ15P2040 COLOR: VINO PLACAS: SN  
2.- CARACTERISTICAS TECNICAS TIPO DE MOTOR: 3 EN V SISTEMA DE ENCENDIDO: A INYECCION DIRECTA TRANSMISION: MANUAL DE 4 VELOCIDADES - REVERSA SUSPENSION DELANTERA: DE ESPIRAL Y AMORTIGUADORES SUSPENSION POSTERIOR: DE ESPIRAL Y AMORTIGUADORES

se aceptarán en vehículo en garantía en US\$ 17.000,00 (DIECISIETE MIL DOLARES AMERICANOS)  
PANEL DE INSTRUMENTOS: BUEN ESTADO, COMPLETO NUEVO ALFOMBRA: BUEN ESTADO NUEVA LLANTAS: CINCO (INCLUIDA LA DE EMERGENCIA EN BUEN ESTADO) FAROS Y LUCES: COMPLETOS TAPA CUBOS: CUATRO NUEVOS VIDRIOS: COMPLETOS (ELECTRONICOS) GUARDACHOQUES: BUEN ESTADO GOLPES EN LA CARROCERIA: NO PINTURA: BUENA EN EL VEHICULO ES NUEVO  
5.- GARANTIA DE LA MARCA DEL VEHICULO La marca del vehículo antes indicado, está representada por GULFOTO MOTORS, el vehículo es de fabricación americana, cuenta con un buen respaldo, comercial y un stock de repuestos del 90% en general.  
6.- ANALISIS DEL MERCADO PARA LA VALORACION Para la valoración del vehículo en mención he considerado los siguientes aspectos:  
- El tipo de vehículo es comercial  
- El estado de mantenimiento es bueno  
- El vehículo es relativamente nuevo  
- El kilometraje del vehículo es de 109 km  
- El tiempo de vida útil del motor es de 200.000 km  
- Su venta se puede realizar en un corto plazo.  
- Por las consideraciones antes expuestas el vehículo se avalúa en US \$ 13.000,00 (TRECE MIL DOLARES AMERICANOS) LOS DOS VEHICULOS, AVALLUADOS ASCIENEN A US\$ 30.000,00 (TREINTA MIL DOLARES)  
Las posturas se aceptarán desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo total, por tratarse del primer señalamiento. En efecto o cheque certificado. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de Ley. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**26 MAR. 2001**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL ACTUALIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EBANOS RIABEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA EBANOS RIABEL S.A. aumentó su capital en US\$ 600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1408 de 20 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 800, está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0.4 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 1.600.

Quito, 20 MAR. 2001. **26 MAR. 2001**  
**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**  
aj/2014626/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA JERITRAVEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía JERITRAVEL S.A. aumentó su capital en US\$ 15,20 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1233 de 9 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.040 está dividido en 1.040 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 9 MAR. 2001.  
**Dr. Víctor Cevallos Vásquez**  
**SECRETARIO GENERAL**  
aj/2014626/A.C.